



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 18.- Pregunta N.º 973, relativa a opinión del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente acerca del Plan de Ordenación del Vacuno planteado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0973]**
- 19.- Pregunta N.º 974, relativa a opinión de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente acerca del límite de 180 UGM planteado dentro del Plan de Ordenación del Vacuno del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0974]**
- 20.- Pregunta N.º 975, relativa a límite ideal para la futura ganadería teniendo en cuenta el límite máximo de 850 UGM planteado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0975]**
- 21.- Pregunta N.º 976, relativa a opinión de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente respecto de la propuesta de la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Europea que considera actividad industrial a partir de 150 UGM, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0976]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 19, a los puntos 22 a 25 que se agrupan a efectos de debate. Espera a ver, no, 18 a 21, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 973, relativa a opinión del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acerca del Plan de ordenación del vacuno planteado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Pregunta número 974, relativa a opinión de la consejería acerca del límite de 180 unidades planteado dentro del Plan de ordenación del vacuno del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Pregunta número 975, relativa al límite ideal para la futura ganadería, teniendo en cuenta el límite máximo de 850 UGM planteado por el ministerio.

Y pregunta número 976, relativa a opinión de la consejería respecto de la propuesta de la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Europea, que considera actividad industrial a partir de 150 UGM, presentadas por don Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas la diputada Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, consejero.

Hace unos días me reuní con el secretario general de UGAM-COAG de Cantabria, me trasladó su preocupación por el decreto de ordenación de las granjas de bovino y me expuso la postura de su organización agraria, una posición clara, 30 y 180 UGM es el tamaño máximo de explotación que plantea para Cantabria y para España. Me preocupa, me preocupa ya que usted, como yo, sabemos que una granja, además de ser sostenible, tiene que ser rentable, y por ello le pregunto qué opina del Plan de ordenación del vacuno planteado por el ministerio. Me gustaría saber qué ha planteado el Gobierno de Cantabria al Gobierno de España, con la realidad del modelo de granjas que tenemos aquí y qué opina el señor consejero respecto al límite de 180 UGM planteado dentro del Plan de ordenación del vacuno por parte del ministerio, sabiendo, sabiendo la última propuesta de la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Europea que ha planteado que a partir de 150 UGM se considere una actividad industrial con las exigencias que ello conlleva.

Estudiando el documento, el ministerio plantea 4 grupos de explotación. Grupo 1 hasta 20 UGM; el grupo 2, de 21 a 180 UGM; el grupo 3 de 181 a 850 UGM; y el grupo 4 más de ochocientas UGM. El borrador obliga a delimitar perimetralmente con una valla todas las instalaciones nuevas que se construyan y existentes, independientemente de su tamaño, para minimizar la entrada de personas, vehículos, animales silvestres, algo que es completamente inaceptable en las ganaderías con aprovechamientos de montes públicos, reservas naturales, zonas con fragmentación y atomización de las parcelas. Tampoco tiene en cuenta el manejo que debe darse a muchas de las razas autóctonas ni su comportamiento racial, y me gustaría ver al ministro manejando vacas o yeguas monchinas que se niegan a entrar en las estabulaciones con un metro de nieve.

También exige mantener un registro actualizado de los vehículos y de las personas que accedan a la explotación, incluidos los veterinarios, por lo que añadimos más carga burocrática a las granjas. De 21 a 180 UGM nos obliga a disponer



de un espacio adecuado para el cambio de ropa del personal que trabaja en la explotación, de las visitas, nos obliga a la eliminación del emparrillado en la zona de descanso y nos obliga a disponer de estercoleros de purín para almacenar la producción al menos seis meses. Y pensando en Valles Pasiegos o en la zona, o en las tierras altas Lebaniegas lo veo como un impedimento a nuestro modelo productivo.

En el capítulo II, en el artículo 4, en el punto número 1, se recoge una distancia mínima de 500 metros entre las explotaciones de bovino existentes respecto a los núcleos urbanos como medida de protección sanitaria, lo que significa el cierre inminente del 95 por ciento de las ganaderías de Cantabria, y lo es más grave y lo es más grave para los jóvenes, el relevo generacional tendrían serios problemas para encontrar una parcela donde asentarse, me queda claro que el ministro no sabe de nada de Cantabria, donde nuestra tierra está vertebrada, en la que las granjas se encuentran intercaladas con los núcleos de población.

En el capítulo III, en su artículo 9 se recoge la exigencia de un plan de gestión de residuos de plásticos integrado en el sistema integral de gestión de las explotaciones de bovino, lo que me hace preguntarme, consejero, de que van a servir, o, como usted desde MARE va a poder certificar que los ganaderos depositamos, por ejemplo, los plásticos agrarios en los puntos que usted ha habilitado por toda Cantabria. También se nos exigen arcos de desinfección, vados sanitarios y unos condicionantes que son de imposible cumplimiento. Y que además van a comprometer la viabilidad económica de las explotaciones, ya que todas esas mejoras llevan asociadas un gasto extra, que con la situación actual son imposibles de asumir. También se prohíben en el artículo 14 las descargas eléctricas.

Me sorprende cuando se nos indica por parte de algunos cargos del Gobierno y diputados de España, el uso de unos corredores eléctricos para poder luchar contra las predicciones de nuevo. Otro cuento de los muchos que nos cuentan.

Este borrador también nos cambia el contenido mínimo del libro de registro de explotación, más carga burocrática. Cuando se van a enterar, señorías, que los ganaderos nos dedicamos a la cría y cuidado del ganado y que no podemos estar cuatro días, de siete, realizando trámites administrativos. Que, si nos gustaría, nos hubiéramos dedicado a eso.

También nos exigen cursos de formación para el personal laboral que trabaje en las granjas. Más gastos. Y las granjas de Cantabria de carne quedan ante una inseguridad jurídica inaceptable. Porque no somos granjas extensivas, pero tampoco lo somos intensivas. Y en el borrador de la Orden, no se nos contempla. Así que usted me dirá.

Mire, consejero, estamos de nuevo ante una desconexión de las exigencias propuestas por un Ministerio que no tiene ni idea y que cada vez que legisla, lo hace muy lejos de la realidad de la ganadería. Más bien podemos afirmar que lo hace en contra de la ganadería de Cantabria.

Otra vez podemos afirmar que se dictan leyes desde los despachos de Madrid sin tener en cuenta la orografía de Cantabria, nuestro modelo de granja y la realidad social y económica de los ganaderos de esta tierra. Y es su obligación, la suya, la suya, la de reivindicar una norma adaptada a esta región y a la realidad de nuestras granjas.

Espero que ahora, en su turno de palabra, nos indique las alegaciones que ha hecho al borrador de texto de esta normativa. Ya que, en la exposición de motivos del borrador, indica expresamente que se ha elaborado el texto con las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Para el turno de contestación por el Gobierno tiene la palabra el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Guillermo Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Presidenta, señorías.

Con matices. Con matices, pero podría ahorrarme mi intervención porque vamos a estar muy de acuerdo.

El pasado año, el Ministerio presentó un proyecto legislativo para regular la ordenación de las granjas bovinas. Se especificaba y el objeto era -como ha dicho usted- establecer capacidad productiva máxima de explotaciones de ganado bovino, infraestructuras, equipamiento, manejo, ubicación, bioseguridad, bienestar animal, medio ambiente, higiénico sanitarias condiciones, etcétera.

En el documento también se establecía una capacidad productiva máxima para las explotaciones de nueva instalación, para la ampliación de las ya existentes de 850 unidades de ganado mayor UGM. No sin tener que explicarles a ustedes el 0,4 que significa lo que dan de 1 a 6 meses y de 6 meses a 2 años, el 0,6. Y es un UGM para vacas lecheras en producción.



Según su capacidad productiva, producción de leche mixtas y recría de novillas, así como a las de producción de carne que no tuviesen la condición de explotación intensiva... extensiva –perdón- entre esos grupos. Hasta 180 UGM, de 180 a 850, y por encima de las 850.

Explotaciones clasificadas como cebaderos, en tres grupos también. Hasta 360 UGM; de 360 hasta 850; con capacidad superior a 850, el tercer caso.

El rechazo. El rechazo a fijar como capacidad máxima de 851 UGM ha sido consensuado con toda la Cornisa. Ese rechazo. Y todos coincidimos en que dicha capacidad productiva máxima debía reducirse. Y que va en contra, por supuesto, de nuestro modelo familiar, ligado al territorio y determinante para la lucha contra la despoblación.

En Cantabria, el 85... -perdón- el 98,5 de las explotaciones tienen menos de 180 UGM. Ninguna supera los 850. Lo que quiere decir que solamente un 1,5 por ciento de ellas está entre los 180 los 850.

También pusimos de manifiesto tomar la capacidad productiva máxima exclusivamente el número de UGM. sin considerar la base territorial. Esa es otra de las facetas. Posibilitaba la instalación de explotaciones carentes de superficie. Esto es como decir que en Castilla y León solamente con una superficie de hormigón se puede instalar una granja de dimensiones importantes.

De la misma forma fue objeto la alegación por las comunidades de la Cornisa con las que hemos coordinado esas alegaciones, eliminar la distancia mínima que se establecía de 500 metros entre explotaciones. Y también respecto a las ya existentes, y con los cascos urbanos. Porque esto ponía en entredicho la posibilidad de que en algunos territorios de la de la región pudiesen establecerse alguna... en muchas poblaciones de nuestra Comunidad pudiese establecerse alguna instalación ganadera.

Tras estas alegaciones, el ministerio ha presentado en el mes de abril, señoría; no a las comunidades, pero sí a las organizaciones profesionales; una segunda versión. En la que sí se han suprimido ya el requisito de distancia mínima entre explotaciones, dejando a criterio de la autoridad competente de la comunidad autónoma ese criterio. Mantiene, eso sí, la cifra de 850 UGM, como capacidad productiva máxima. Y propone un nuevo grupo de hasta 20 UGM en la clasificación.

Además de una engorrosa redacción que hace muy difícil su aplicación, que dificulta la comprensión, que provoca que los requisitos a exigir sean los mismos para una explotación de 21 vacas, que para una de 180. Los mismos para una de 181, que para una de 850. O de una de 50-60 vacas de leche, que es la media que tenemos en Cantabria, para una existente ya de ochocientas UGM.

Hablábamos de requisitos de gestión ambiental, optimización del uso del agua, energía de producción, gestión del estiércol, etcétera. Seguimos sin conocer la cifra de 850 UGM como capacidad máxima, cuando el informe: de dónde ha salido, qué criterio ha hecho, cuando el informe precisamente de la estructura del sector vacuno lechero en España indica que el tamaño medio de explotación de vacas de producción láctea es de 64 cabezas. Los máximos están en Valencia con 367. Y el inferior, el mínimo, lo tienen en Asturias con 42.

En vacuno de carne, determina que el tamaño medio de las ganaderías nodriza en España se sitúa en torno a 25 animales. Y que solo el 5,4 por ciento de las explotaciones de nodriza superan las 100 cabezas; principalmente en Castilla y León y en Extremadura.

La cornisa cantábrica, contando con un gran número de explotaciones, pero de dimensión reducida: de 10,85 de media, nodrizas de explotación.

Y todo esto lo expongo porque me pregunta usted sobre la opinión de este consejero. Y creo que esto lo ha dejado meridianamente claro.

Pues bien, sin perjuicio de la consideración de que se establezcan normas de ordenación para los sectores, que sé que es necesario, me da la impresión de que con esta norma no se ha previsto la repercusión, al menos en las explotaciones de ganado bovino, en la cornisa cantábrica.

Cuando se habla de la sostenibilidad de la ganadería debemos tener presentes los diferentes aspectos de lo que es sostenibilidad: la económica, por supuesto la ambiental, pero también la sostenibilidad social. Lo que significa algo que usted ha dicho, indispensable es pensar qué va a pasar con el relevo generacional y también cuál es la fijación de población del territorio en las zonas rurales, que lo hace nuestro modo familiar y no el que se propone.

Es posible que la intención del Ministerio con este proyecto de ordenación sea evitar esa instalación de macro-granjas que están ocurriendo en países europeos y de aquella que en la localidad de Noviercas, que habrán escuchado ustedes, de 20.000 animales. Sin embargo, no podemos mostrarnos favorables a la redacción del proyecto actual, por considerar que no se tiene en cuenta el componente social que antes se mencionaba, posibilitando el modelo de producción que favorece



la deslocalización de explotaciones sin superficie agrícola, sin vinculación al territorio. Lo que resulta vital para el desarrollo sostenible de los pueblos.

En cuanto a mi opinión sobre la propuesta de la Comisión de Medio Ambiente, considerar actividad industrial a las explotaciones de más de 150 UGM. Esta vez estoy de acuerdo con el ministro, porque ha enmendado la plana a Bruselas. Y ha dicho, según sus propias declaraciones: ha pedido coherencia a Bruselas por la revisión de esta disposición comunitaria, afirmando que está fuera de lugar en el momento actual de alta de precios de las materias primas.

La propuesta a la Comisión Europea para actualizar la directiva de emisiones industriales, supone la aplicación de un número de explotaciones ganaderas de vacuno porcino y granjas avícolas. De forma que una granja de 150 vacas, quedaría equiparada con una instalación industrial sometida a las mismas normas que una industria química, y eso es inaudito. No es más que la confirmación de una visión radical que se está manifestando cada vez más urgente y presente desde Europa; una miopía, el empeño en considerar la actividad ganadera como uno de los principales agentes contaminantes del planeta con la emisión de gases de efecto invernadero.

No nos gusta el proyecto, y enmendamos a la plaza, por supuesto. La conclusión.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias presidenta.

Gracias consejero. No nos gusta el decreto a nosotros tampoco. A nosotros tampoco.

Pero fíjese lo que usted dice. Dice que usted cree que el ministro de Agricultura ha decidido hacer este Decreto de esta manera, para evitar esas macro granjas.

Lo voy a contar yo, que igual usted no lo sabe. 20.000 animales que quieren poner en Castilla y León. Vino aquí la ministra de Transición Ecológica... (murmullos)... Sí, sí, sí. Vino aquí la ministra de Transición Ecológica. Y la ministra de Transición Ecológica, dijo a los cuatro vientos: porque nunca van a obtener los permisos del agua.

Pues ¡fíjese!, que han cambiado la capacidad hídrica del pozo y les acaba de dar los permisos. Esa ministra, esa ministra que vino aquí a decir justamente lo contrario. Eso va a condenar a nuestras ganaderías de leche de Cantabria.

Por otro lado, lo de 150 UGM, se considera una actividad industrial con la cantidad, con la cantidad de requisitos medioambientales que lleven, pues también nos compromete a parte de las granjas de esta de esta región.

Y dice que les ha presentado a las organizaciones agrarias el nuevo borrador. Literal, último borrador: "Del mismo modo, se establece una diferenciación entre los requisitos para las granjas de nueva instalación respecto a las existentes" - en cuanto a lo de los 500 metros- "Así las granjas existentes habrán de cumplir y adaptarse a los nuevos requisitos en materia de bioseguridad, medio ambiente, bienestar animal, distancias, estableciéndose un periodo transitorio para esta adaptación en caso de ser necesario".

Aquí quien interprete la norma, consejero. Depende de quién interprete la norma. Y está claro que este gobierno tiene un plan. Y el plan es acabar con el sector primario de Cantabria y de España; el decreto de la fertilización de los suelos. La semana pasada, que ha vuelto a salir. Todos los sindicatos agravios, todas las organizaciones agrarias y todo el campo español en contra; que aquí lo debatimos y llegamos a un consenso.

Los recortes de la PAC: 5.000 millones de euros. La ordenación de las granjas; no le gusta a usted y tampoco a nosotros. El lobo en el LESPRES. El incumplimiento de los requisitos de los fondos de NEXT Generation, que vamos a perder las ayudas porque son de imposible cumplimiento.

Aquí hay una cosa clara. Se están centrando todas las políticas de este Gobierno en la parte medioambiental. Y más que parte medioambiental, a mí me parece que se está poniendo el medio ambiente y lo verde y lo eco y toda esta parafernalia, se está poniendo en el centro de las políticas.

Y aquí hay una cosa clara, consejero, y se lo dije a su director general. Aquí, o demagogia a verde o el pan de nuestros hijos. Y yo lo tengo claro, el pan de nuestros hijos, ante toda esta demagogia y esta parafernalia que están montando sus socios de gobierno.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, por el Gobierno tiene la palabra el señor consejero.



EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Bueno, lo decimos de forma diferente, pero lo que le estaba contando. Con este plan, lo que se pone de manifiesto una vez más que las políticas que desde Madrid intentan imponernos en los territorios, pues... Las políticas se han de poner desde los territorios; mal que le pese a algunos, que quieren centralizar todavía más las administraciones.

Pero no dude que el compromiso del Gobierno de Cantabria va a ser poner en el centro de la economía, como siempre ha sido: la agricultura, la ganadería, en el lugar que le corresponde; no solo como quien nos da la suficiencia alimentaria, sino por la sostenibilidad del territorio, la sostenibilidad social que antes decía.

Así que, desde luego nosotros, no va a contar con nuestro apoyo para este plan que pretende el Gobierno de la nación.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor consejero.